

RESOLUCIÓN 336 DE 2011

(14 de junio de 2011)

D.O. 48.234, octubre 26 de 2011

“Por medio de la cual se emite a la comunidad marítima nacional e internacional las cartas náuticas electrónicas oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima”.

El Director General Marítimo, en uso de sus facultades legales conferidas en el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y los numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009.

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las cartas náuticas debidamente actualizadas

necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del Capítulo 5° del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8a de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución 78 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Que de conformidad con el Esquema de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, elaboró las siguientes cartas náuticas electrónicas: CO500770 Puerto de Tumaco, CO400618 Punta Broqueles a Río Sinú, C0400606 Aproximación a Riohacha, C0400517 Aproximación a la Bahía de Tumaco, CO500200 Puerto de San Andrés, C0500218 Isla de Providencia, CO500730 Puerto de Buenaventura.

Por lo anterior, el Director General Marítimo,

RESUELVE

Artículo 1°. Emitir oficialmente las siguientes Cartas Náuticas Electrónicas, en desarrollo del Esquema de Cartografía Náutica Nacional, poniéndolas a disposición de la comunidad marítima nacional e internacional, así:

CO500770 Puerto de Tumaco

CO400618 Punta Broqueles a Río Sinú

CO400606 Aproximación a Riohacha

CO400517 Aproximación a la Bahía de Tumaco

CO500200 Puerto de San Andrés

CO500218 Isla de Providencia

CO500730 Puerto de Buenaventura

Artículo 2°. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2011.

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante **LEONARDO SANTAMARÍA GAITÁN**
Director General Marítimo